

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5333 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario 000286/2011, siendo la concursada Inversiones y Desarrollos Urbanos del Sureste, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03690906, con domicilio en Carretera Nacional 332, Alicante-Cartagena, Km 52300, Centro Comercial Villa Rosa de Orihuela (Alicante), en el que se ha dictado providencia de fecha 31-1-14, que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se tiene por presentada la propuesta de convenio del deudor Inversiones y Desarrollos Urbanos del Sureste, S.L. en el plazo previsto en el art. 113.1 LC.

Examinadas las condiciones de tiempo, forma y contenido establecidas en los artículos 99, 100, 101 y 102 LC, se advierte que cumple con todas ellas por lo que procede su admisión.

2. Se admite, por tanto, a trámite la propuesta de convenio que no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

3. Dése traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría del Juzgado tan pronto sea presentado.

4. Habida cuenta de la grave dificultad de que, en el tiempo que resta para la celebración de la junta, se pueda emitir el informe requerido a la administración concursal, se pueda resolver sobre el cese de actividad y liquidación propuesta por ésta, así como sobre las modificaciones de los textos definitivos propuestas, procede suspender la junta señalada para el día 14 de febrero de 2014. Se señala nuevamente para el día 14 de marzo de 2014, a las 10,30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Elche, 31 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004893-1